



CONTRALORIA INTERNA.

-----FOLIO 1-----

-----ACTA FINAL-----

En la Ciudad de Puebla., siendo las trece horas del día 10 de Noviembre de dos mil dieciséis los CC. [redacted], auditores adscritos a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, se constituyeron legalmente en la oficina que ocupa el Juzgado Tercero de lo Penal de la Capital del estado, ubicado en la calle 12 Oriente Número 608, Colonia Centro Histórico, en esta misma Ciudad, con el objeto de levantar la presente Acta Final de la Auditoría número **No.013/2016** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos y omisiones siguientes:-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría número **013/2016** de fecha 10 de Noviembre de 2016, signado por el C.P. [redacted], Contralor Interno del Poder Judicial del Estado, en el cual se indica la práctica de la Auditoría **No.013/2016** al rubro de "Recursos Propios y Ajenos" del Juzgado Tercero de lo Penal de la Capital del Estado, por el periodo del 01 de enero de 2015 al 30 de Octubre de 2016.-----

PERSONALIDAD: Se encuentra presente el Abogado [redacted], Juez Tercero de lo Penal del Estado, para llevar a cabo ésta diligencia, quien a petición del personal actuante se identifica con gafete oficial expedido por el Poder Judicial del Estado con número de folio 56; ante quienes se identifican las personas señaladas en el proemio de la presente acta, con sus gafetes de identificación con números de matrícula [redacted] respectivamente, expedidas por el Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido el Abogado [redacted], Juez Tercero de lo Penal del Estado es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serían nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las CC [redacted]

[redacted], quienes se identifican con Gafetes oficiales expedidos por el Poder Judicial del Estado con número de folio [redacted] respectivamente, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta.-----

Cabe señalar que las identificaciones se encuentran acompañadas en el acta inicial de fecha siete de Noviembre de 2016, correspondiente a la misma orden de auditoría.-----

HECHOS.- Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada por el Abogado [redacted], Juez Tercero de lo Penal del Estado, así como del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes observaciones: -----

-----PASA AL FOLIO 2-----



-VIENE DEL FOLIO 1

1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE CONTROL DE FIRMAS DE PROCESADOS QUE GOZAN DE LIBERTAD BAJO CAUCION-----

Fundamento Legal.- artículo 76 fracción V inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:

Leída que fue la observación que se desprende de la auditoria, al Abogado

Juez Tercero de lo Penal de la Capital del Estado; se compromete a solventar las mismas dentro del periodo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia siendo las catorce horas del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron. **Conste**-----

Firmas.

POR EL JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DE LA CAPITAL DEL ESTADO.

ABOGADO.

JUEZ TERCERO DE LO PENAL DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

C.

C.P.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC